

LO QUE DEBE TRANSMITIR EN LA MVE Y CÓMO HACERLO

FALTAN

03

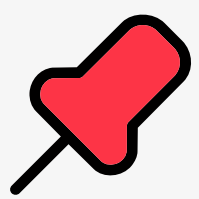
DÍAS

Quedan 3 días para que la **Manifestación de Valor Electrónica (MVE)** sea obligatoria. Hoy le compartimos los documentos e información que necesitará tener listos para cada operación de importación.

¿Qué información y documentos necesita?

La MVE debe respaldarse con documentación que permita determinar correctamente el valor en aduana. Entre los principales documentos requeridos se encuentran:

- Factura comercial.
- Documentos de transporte (guía aérea, conocimiento de embarque, etc.).
- Comprobantes de pago.
- Documentación de gastos incrementables (fletes, seguros, comisiones).
- Contratos relacionados con la operación.
- Cualquier documento que sustente la correcta determinación del valor.



Importante: Sin la MVE transmitida, Gomsa no podrá iniciar el despacho de sus mercancías. Toda la documentación deberá conservarse al menos por un periodo de 5 años.

¿Cómo se transmite?

- 1 Ingrese al portal VUCEM con su *e.firma* o Certificado de Sello Digital vigente.
- 2 Llene el formato E2 y adjunte la documentación.
- 3 Declare el RFC de su Agente Aduanal (Gomsa).
- 4 Obtenga el folio *e-document* y declárelo en el pedimento antes del despacho.

[Consulte el proceso completo en nuestro micrositio](#) ▶



Defina su esquema de cumplimiento con Gomsa

Contacte a su asesor comercial para definir el esquema de cumplimiento de transmisión de la Manifestación de Valor Electrónica (MVE).

